

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION  
37a. sesión  
celebrada el viernes  
9 de noviembre de 1990  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESION

Presidenta:

Sra. COOMBS  
(Vicepresidenta)

(Nueva Zelanda)

Más tarde:

Sr. SOMAVIA

(Chile)

## SUMARIO

TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO (continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (continuación)

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON ESOS INSTRUMENTOS (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/45/SR.37  
6 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Presidente, la Sra. Coombs (Nueva Zelanda),  
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO (continuación) (A/C.3/45/L.16,  
L.18/Rev.1)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS  
Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación) (A/C.3/45/L.17)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES  
(continuación) (A/C.3/45/L.13)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)  
(A/C.3/45/L.12/Rev.2)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (continuación)  
(A/C.3/45/L.14/Rev.1, L.15)

1. La PRESIDENTA dice que se le ha comunicado que los proyectos de resolución presentados en relación con el segundo grupo de temas no tienen ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.16 (Tema 90 del programa)

2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.16.

3. La Sra. MUCAVE (Mozambique) y la Sra. SHIVUTE (Namibia) dicen que, de haber estado presentes, sus delegaciones se habrían unido al consenso y votado a favor del proyecto de resolución A/C.3/45/L.16.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.18/Rev.1 (Tema 90 del programa)

4. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que en el párrafo 4 deben suprimirse las palabras "así como en los países de bajos ingresos".

5. La Sra. ASHTON (Bolivia) que presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores dice que, entre los cambios menores que se han hecho en el texto del proyecto de resolución, cabe citar que el párrafo 5 se ha redactado en armonía con anteriores resoluciones de la Asamblea General y que se ha añadido al texto del proyecto el párrafo 6, que reafirma los compromisos y las políticas de cooperación internacional para el desarrollo expuestas en la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Los patrocinadores esperan que este texto se apruebe por consenso.

6. La PRESIDENTA dice que se ha pedido una votación registrada sobre el proyecto de resolución.
7. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América), en explicación del voto antes de la votación, dice que como en el pasado, su Gobierno pone en duda la pertinencia del Informe sobre la situación social en el mundo. Todavía no se ha demostrado que el informe contribuya al mejoramiento de la situación social en el mundo de forma significativa.
8. El párrafo 5 del proyecto de resolución no refleja adecuadamente las consecuencias que las políticas económicas nacionales orientadas al mercado tendrían en la evolución de la exportación. Aunque durante el decenio de 1980 los precios de los productos básicos han registrado una tendencia a la baja, no todos los precios de los productos básicos han variado en la misma dirección o en el mismo grado, ni todos los países se han visto igualmente afectados por esa tendencia general. Además, durante el decenio de 1980, la marcha de la economía ha registrado diferencias asombrosas entre los diversos países en desarrollo, debido en gran parte a sus distintas políticas económicas nacionales y a la capacidad de cada uno de responder de manera flexible a los cambios del mercado.
9. Dada sus reservas sobre la redacción del texto del proyecto y sobre el valor del informe, su Gobierno votará en contra del proyecto de resolución.
10. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/45/L.18/Rev.1.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zimbabwe.

/...

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

11. Por 112 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución revisado A/C.3/45/L.18/Rev.1.

12. El Sr. KOENIG (Alemania), hablando en explicación del voto, dice que, si bien atribuye gran importancia a las cuestiones sociales, en particular a la situación social del mundo, su país ha tenido que abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución. El texto en lugar de centrarse en cuestiones que incumben a la Tercera Comisión se ha dedicado en gran parte a temas que corresponden a la Segunda Comisión. Además, el proyecto de resolución no refleja adecuadamente los resultados alcanzados en la Segunda Comisión y en el decimotavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

13. El Sr. TISSOT (Reino Unido) dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.3/45/L.18/Rev.1 porque no revela nada nuevo sobre la situación social del mundo. Además, el texto no refleja los logros más constructivos del decimotavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ni de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

14. El Sr. MIYATA (Japón) dice que su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.3/45/L.18/Rev.1. En ciertas partes del texto se da demasiada importancia a las cuestiones económicas, lo que puede llevar a una duplicación en la labor de las Comisiones Segunda y Tercera. Además, algunas de las expresiones utilizadas confunden y distorsionan la realidad de la actual situación económica. Su delegación pone en duda también la precisión y la objetividad de los informes sobre la situación social en el mundo y espera que en el futuro se preparen con más cuidado.

15. La Srta. DELFINA (Angola), la Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas), el Sr. EKE (Benin), la Sra. MOLATIHIWA (Botswana), el Sr. DA ROSA (Guinea-Bissau), el Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar), la Sra. MUCAVE (Mozambique), la Sra. SHIVUTE (Namibia), la Sra. BANGUI-DUCASS (República Centroafricana), la Sra. LISSIDINI (Uruguay), la Sra. BAGBENI (Zaire) y la Sra. FUNDAFUNDA (Zambia) dicen que, de haber estado presentes durante la votación, sus delegaciones habrían votado a favor del proyecto de resolución A/C.3/45/L.18/Rev.1.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.17 (Tema 92 del programa)

16. La PRESIDENTA dice que Madagascar, Somalia y Zaire se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.17.

17. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.17.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.13 (Tema 96 del programa)

18. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que en el párrafo 2 del texto francés las palabras "en donnant au Centre pour le développement social et les affaires humanitaires du Secrétariat un rôle centralisateur" deben ser sustituidas por las palabras "en utilisant le Centre pour le développement social et les affaires humanitaires du Secrétariat comme point focal". El texto inglés permanece sin cambios.

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.13 en su forma enmendada.

20. El Sr. Somavia (Chile) ocupa la Presidencia.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.12/Rev.2 (Tema 99 del programa)

21. La Sra. ALVAREZ (República Dominicana), presentando el proyecto de resolución revisado en nombre de los patrocinadores, dice que, a petición de la delegación del Senegal, se han añadido dos nuevos párrafos: el octavo párrafo del preámbulo, que recuerda que en 1989 se estableció en Dakar la Sociedad Africana de Gerontología, y el párrafo 10, que pide al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios que proporcione asistencia a la Sociedad.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.12/Rev.2.

23. El Sr. KOENIG (Alemania) dice que, si bien se ha unido al consenso, en opinión de su Gobierno, en general el proyecto de resolución no atiende a las necesidades de los ancianos. Alemania otorga una alta prioridad a la cuestión del envejecimiento y sus políticas están en plena armonía con el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. Además, aporta contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento y lo apoya en proyectos concretos.

24. El proyecto de resolución A/C.3/45/L.12/Rev.2 contiene algunas propuestas que son incompatibles con el principio de utilización eficaz de los recursos del sistema de las Naciones Unidas, en particular, la propuesta de crear nuevas instituciones internacionales en la esfera del envejecimiento, que llevaría a la duplicación de las actividades. Su delegación se reserva el derecho de volver a debatir esos asuntos en el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.14/Rev.1 (Tema 104 del programa)

25. El Sr. ZAWACKI (Polonia), presentando el proyecto de resolución revisado en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Mongolia, señala que se han añadido tres nuevos párrafos al texto original: 1) el cuarto párrafo del preámbulo, en que se acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño y las eficaces conclusiones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; 2) el párrafo 9 en que se invita a la Comisión de Desarrollo Social a que, entre otras cosas, vele por que todas las actividades relacionadas

(Sr. Zawacki, Polonia)

con la familia sean compatibles con el concepto de igualdad entre el hombre y la mujer; y 3) el párrafo 10 en que se pide a la Comisión de Desarrollo Social que presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un informe sobre los preparativos del Año.

26. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.14/Rev.1.

27. El Sr. VAN DER HEIJDEN (Países Bajos) dice que si bien reconoce que la familia es la unidad fundamental de la sociedad, su país es consciente también de la existencia de otras muchas estructuras familiares distintas. De acuerdo con ello, la política del Gobierno se orienta al fortalecimiento de la familia así como al de unidades sociales comparables.

28. Las estructuras, tradiciones y valores familiares difieren tan manifiestamente de una parte a otra del mundo que no es probable que de consultas internacionales sobre cuestiones familiares se deriven medidas de aplicación general. Además, se corre el riesgo de que esas consultas se utilicen para fomentar opiniones negativas sobre estructuras familiares distintas del núcleo familiar tradicional, o incluso la discriminación contra ellas.

29. Por lo tanto, su Gobierno es firmemente partidario de una cooperación amplia a nivel regional, que está en armonía con la recomendación del Secretario General de que las actividades concretas del Año Internacional de la Familia se refieran principalmente a situaciones locales y nacionales.

30. El Sr. STUART (Australia) dice que su delegación acoge con agrado las enmiendas que se han hecho al proyecto de resolución A/C.3/45/L.14. En la celebración del Año Internacional de la Familia hay que prestar la debida atención a la diversidad de experiencias sociales nacionales e internacionales relacionadas con la familia. Cuando la Asamblea General aprobó su resolución 44/82 que proclamaba el año 1994 Año Internacional de la Familia, hubo un consenso en contra de aprobar una interpretación estricta de la familia, y es importante que el proyecto de resolución que ahora se presenta a la Comisión refleje ese consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.15 (Tema 104 del programa)

31. El PRESIDENTE invita a los miembros a examinar el proyecto de resolución A/C.3/45/L.15, presentado por el representante de Polonia en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento y la Jamahiriya Arabe Libia. El representante de Polonia ha revisado oralmente el tercer párrafo del preámbulo sustituyendo las palabras "medidas urgentes" por las palabras "una acción sostenida". De no haber observaciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin proceder a votación.

32. Así queda acordado.

33. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.15, en su forma oralmente revisada.

34. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido su examen del segundo grupo de temas.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON ESOS INSTRUMENTOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/205, 207, 216, 222, 227, 230, 264, 265-267, 269, 270, 272, 280, 636, 668, anexo, 707)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/580)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/45/202, 222, 265, 269, 473)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/40, 174, 178, 403, A/45/597, 598, 657; E/1990/23)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación) (A/45/205, 222, 225, 265, 270)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación) (A/45/44 y Corr.1, A/45/189, 205, 207, 216, 225, 227, 230, 254, 264, 266, 280, 405, 615, 633)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/45/202, 203, 205, 225, 227, 230, 254, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 272, 280, 626)

35. La Sra. ATTAH (Nigeria), refiriéndose al tema 89 del programa, dice que la función de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos ha sido sobresaliente y valiosa, especialmente en lo que respecta al establecimiento de normas. En última instancia, la posibilidad de las Naciones Unidas de lograr que se respeten los derechos humanos dependerá de que los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos funcionen eficazmente como un sistema coherente e integrado. La oradora a este respecto se refiere a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el estudio del experto independiente sobre los posibles enfoques a largo plazo para aumentar la eficacia del funcionamiento de los órganos existentes y futuros establecidos en virtud de instrumentos (A/44/668) y al informe sobre la tercera reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos (A/45/636).

36. La adhesión obligatoria y universal a los instrumentos de derechos humanos no sólo es necesaria sino que constituye también un componente importante para lograr el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos. Por lo tanto, la delegación de Nigeria hace un llamamiento para que todos los países adhieran a los instrumentos de derechos humanos y apoya plenamente la recomendación de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de que deben tomarse

(Sra. Attah, Nigeria)

medidas para promover una mayor interacción entre dichos órganos como una forma de contribuir al desarrollo eficaz del sistema de tratados sobre derechos humanos en su conjunto. En consecuencia, apoyaría plenamente, ya sea la institucionalización de reuniones periódicas de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados o la creación de un Comité de todo el sistema de tratados con el objetivo de lograr una mayor coordinación del régimen establecido en los tratados.

37. La financiación ha constituido un grave obstáculo para el funcionamiento efectivo de algunos órganos creados en virtud de tratados, especialmente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura. Su delegación mantiene con firmeza que el hecho de que algunos Estados Partes no cumplan sus obligaciones financieras no debe impedir el funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. Las actividades de los órganos establecidos en virtud de tratados deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si bien las contribuciones voluntarias son valiosas, no pueden facilitar los recursos necesarios para alcanzar la meta de progreso sostenible en la promoción de derechos humanos.

38. En cuanto a la cuestión conexas de los servicios de secretaría, la oradora dice que su delegación apoya plenamente la recomendación de que el Secretario General y la Asamblea General deberían procurar que se proporcione un mayor nivel de recursos para que la Secretaría pueda prestar servicios suficientes a los órganos creados en virtud de tratados y permitirles funcionar con eficiencia. Puesto que el trabajo del Centro de Derechos Humanos ha aumentado significativamente, los recursos de que disponen el Centro y sus órganos subsidiarios deben aumentar también para que puedan hacer frente al volumen de trabajo y a sus mayores responsabilidades.

39. La delegación de Nigeria desea expresar su satisfacción por la labor del Grupo de Trabajo sobre Informatización. Apoya las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la creación de una base de datos adecuada para almacenar y elaborar información en relación con la presentación de informes y ve con agrado que se haya dado forma definitiva al Manual sobre presentación de informes preparado por el UNITAR y el Centro de Derechos Humanos. Nigeria está firmemente decidida a velar por el funcionamiento eficiente y sin tropiezos de los órganos establecidos en virtud de tratados. El objetivo de su Gobierno es trabajar por la armonización de las actividades y operaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y velar por que los efectos, prácticas y jurisprudencia que se derivan de actividades e interacciones del régimen establecido de tratados no se limite a los Estados partes comprometidos sino que tengan una más amplia aplicación en el conjunto de la comunidad internacional.

40. Volviendo al tema 97 del programa, relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, su delegación señala con satisfacción el número cada vez mayor de Estados que se han adherido a la Convención o la han ratificado. En Nigeria el proceso de ratificación está en marcha y su Gobierno espera con interés participar en la primera reunión de Estados partes que se celebrará en febrero de 1990.



(Sra. Attah, Nigeria)

41. Cabe felicitar a las Naciones Unidas por haber establecido un conjunto de normas convincentes y útiles en la esfera de la protección del niño. El nombramiento por la Comisión de Derechos Humanos de un Relator Especial sobre cuestiones concretas relativas a la protección del niño, el establecimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la reciente Declaración y Programa de Acción aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia demuestran claramente la preocupación de la comunidad internacional por la difícil situación en que se encuentran los niños. Ahora corresponde a la comunidad internacional incorporar los derechos especificados en la Convención en la legislación y las prácticas nacionales.

42. Pasando al tema 109 del programa, la oradora dice que Nigeria condena con firmeza la persistente violación de los derechos del niño en Sudáfrica, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que tome medidas urgentes para remediar esa situación inaceptable. Su delegación pide la libertad inmediata e incondicional de todos los niños detenidos e información sobre todos los desaparecidos. Está convencida de que la eliminación del apartheid crearía las condiciones para la plena realización de los derechos de los niños en Sudáfrica. Su delegación condena también la práctica de la tortura y otros tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes sea cual fuere el momento y el lugar en que ocurran. Es indispensable que la comunidad internacional actúe de común acuerdo para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.

43. La oradora termina reafirmando el compromiso inquebrantable del Gobierno de Nigeria de defender y proteger los derechos humanos. La situación política internacional, especialmente los acontecimientos de Europa oriental, ha creado condiciones favorables al disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Sin embargo, no se puede ignorar el hecho de que el agudo deterioro de las condiciones económicas y sociales es un grave impedimento para que los pueblos de los países de esta región puedan realizar sus derechos fundamentales e inalienables. La comunidad internacional no sólo debe reafirmar su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas, sino también prestar la misma atención a la promoción del progreso social y al mejoramiento de los niveles de vida.

44. El Sr. BARAL (Nepal) pone de relieve los notables cambios de actitud de las relaciones internacionales, en que se da especial prioridad a los derechos humanos, y considera que este cambio constituye una prueba de que se ha producido una convergencia sin precedentes en posiciones ideológicas de la comunidad internacional. Sin embargo, como afirma el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización (A/45/1, secc. VI), la solución de los conflictos, el respeto de los derechos humanos y el fomento del desarrollo son los elementos básicos de la estructura de la paz; si se elimina uno de ellos, la estructura se desmorona. Actualmente se entiende que el desarrollo que no tiene en cuenta las necesidades globales de la persona humana pierde sentido. El objetivo de la Carta de "promover el progreso social y elevar el nivel de vida" sólo es posible "dentro de un concepto más amplio de la libertad".

/...

(Sr. Baral, Nepal)

45. Hay que prestar especial atención a la situación financiera de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, especialmente en relación con la crisis que desde 1986 afecta negativamente las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Su delegación insta a los Estados Miembros a tener debidamente en cuenta las recomendaciones expuestas en la tercera reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, que constan en el anexo del documento A/45/636.

46. Nepal está plenamente decidido a velar por el ejercicio de las libertades humanas básicas. Ha llegado el momento de que todos los Estados acepten normas humanitarias comunes basadas en las libertades fundamentales y la democracia, con el fin de alcanzar un consenso mundial sobre la aplicación efectiva de los derechos. La democracia ha demostrado ser un requisito previo para el desarrollo y los Estados Miembros deben velar por que en sus sociedades se disfrute de un grado mínimo de democratización.

47. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que, si bien los acontecimientos científicos y tecnológicos han elevado los niveles de vida y han sentado una sólida base para la aplicación de derechos humanos, deben examinarse con atención las consecuencias morales y sociales del progreso científico, especialmente de la degradación del medio ambiente. En relación con ello, el orador subraya la necesidad de encontrar un equilibrio aceptable que garantice la observancia de los derechos humanos básicos y fomente al mismo tiempo el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Si bien la sociedad contemporánea no puede funcionar sin ellos, es preciso controlar los adelantos científicos y tecnológicos y determinar en que medida mejoran el bienestar del individuo, y el disfrute de la libertad y la seguridad.

48. Ciertos adelantos científicos y tecnológicos encierran graves peligros para el ejercicio de los derechos del individuo, el bienestar de la sociedad y los niveles de vida en general. No todos los descubrimientos e innovaciones científicas han de utilizarse necesariamente: hay que establecer mecanismos para evaluar los adelantos científicos, particularmente sus efectos secundarios y a largo plazo. En este sentido es esencial determinar si las ventajas que de ellos se derivan son mayores que los efectos negativos previstos. Un proceso de evaluación de este tipo debe llevarse a cabo al nivel internacional por el interés de todos los pueblos. El derecho a participar en la toma de esas decisiones es un derecho humano fundamental.

49. El desastre nuclear de Chernobyl es una de las peores catástrofes del mundo. Puesto que desgraciadamente no pueden eliminarse sus consecuencias, todos los pueblos y la biosfera entera tendrán que adaptarse a la situación irreversible que ha sucedido al accidente de Chernobyl y procurar reducir al mínimo sus consecuencias.

50. La Sra. BANGOURA (Guinea) dice que los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo número cada vez mayor refleja la voluntad política de proteger a los niños, deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales necesarias que garanticen su acceso a servicios médicos, de atención de salud y de educación y un financiamiento adecuado de esos servicios. Las actividades encaminadas a aplicar la Convención deben tener como objetivo proteger los derechos de los niños y crear un ambiente sano en el que puedan crecer. Los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, necesitan el apoyo de toda la comunidad internacional para alcanzar esos objetivos.

51. La situación de los niños africanos merece atención especial. A menudo su supervivencia depende de factores como el suministro de agua potable y la salubridad del medio ambiente. La situación de los niños en Liberia es particularmente trágica y más de la mitad de los 520.000 refugiados liberianos en Guinea son niños. Su delegación exhorta a toda la comunidad internacional a que procure salvar los niños de Liberia y al país de la destrucción masiva.

52. El Gobierno de Guinea ha hecho grandes esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los niños. Ha establecido un programa para asegurar la atención primaria de salud de las embarazadas y los lactantes. Se han establecido centros de salud en las zonas más remotas del país que se encargan de la inmunización. El UNICEF ha suministrado equipos y medicinas a los centros y participa también en un programa de educación y saneamiento. El Ministerio de Asuntos Sociales está dirigiendo un programa para crear conciencia sobre la situación de los niños y sus derechos. El Gobierno está llevando a cabo la reforma general nacional en la que presta especial atención a la educación de los niños. A ese respecto, su delegación expresa gratitud por la asistencia recibida de diversos organismos de las Naciones Unidas, en especial del UNICEF, que está haciendo grandes esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las madres y los niños en Guinea. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, la mortalidad infantil sigue siendo muy alta. En consecuencia, la oradora hace un llamamiento a las Naciones Unidas, especialmente al UNICEF, para elaborar una política de información dirigida a grupos de población rural con el fin de ayudarles a mejorar su vida y las de sus hijos.

53. El Sr. BARKER (Australia) dice que la elaboración de un marco legislativo internacional que salvaguarde el sistema de tratados sobre derechos humanos - una labor de más de 40 años - es un importante logro de las Naciones Unidas. La amplia adhesión a los Pactos Internacionales demuestra la universalidad de los principios que de ellos emanan. Australia insta a los Estados que no hayan ratificado o firmado todavía los Pactos, a que examinen la posibilidad de hacerlo como una cuestión prioritaria y hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que a petición de los gobiernos les presten asistencia técnica para que puedan incorporar las normas legislativas internacionales de los Pactos a sus propios sistemas legislativos, y cumplir con su obligación de presentar informes. El orador hace asimismo un llamamiento a las Naciones Unidas para que incrementen los esfuerzos encaminados a difundir el conjunto de los instrumentos de derechos humanos y la labor del Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

/...

(Sr. Barker, Australia)

54. Austria acoge con agrado los nuevos instrumentos aprobados en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y espera con interés la aprobación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

55. Su país está particularmente interesado en el proyecto de declaración universal de los derechos de las poblaciones indígenas, el proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de las personas, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas, y el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, pero considera que actualmente debe hacerse hincapié en la aplicación de los instrumentos existentes. La aplicación eficaz depende en gran medida de los gobiernos, que deben ocuparse de cumplir las obligaciones que emanan de los tratados tanto en lo que respecta a la observancia de las normas de derechos humanos como la presentación de informes de manera adecuada y oportuna.

56. En relación con la ampliación del sistema de supervisión de tratados, señala que existen en la actualidad seis órganos de supervisión de tratados y un total de 530 Estados partes; una cantidad el doble de lo que era hace 10 años. El crecimiento del sistema, que ha sido tanto cualitativo como cuantitativo, ha traído consigo muchos problemas que no fueron previstos por los redactores y negociadores de instrumentos de derechos humanos, algunos de los cuales requieren atención urgente para prevenir que el sistema se hunda bajo su propio peso.

57. El experto independiente que ha estudiado la cuestión ha señalado que la combinación de la proliferación de normas, la variedad y profusión de actividades de los órganos encargados de establecer políticas y el número de órganos creados en virtud de tratados puede hacer difícil de mantener un criterio uniforme en la aplicación y la vigilancia de las normas de derechos humanos. La interpretación de estas normas en forma consecuente es esencial para la coherencia del sistema de tratados y su credibilidad y como muestra de la determinación de la comunidad internacional. Al elaborar nuevas normas es fundamental observar estrictamente la resolución 41/120 de la Asamblea General.

58. La cuestión de los recursos tiene dos aspectos: el problema del financiamiento por los Estados partes y la necesidad de que la Secretaría disponga de los recursos necesarios para atender a los órganos creados en virtud de tratados: el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura, cuyo financiamiento depende de los Estados partes, han tenido ambos que cancelar reuniones. Es esencial encontrar una forma de consolidar la situación financiera de ambos órganos, y Australia quiere examinar con otros países la posibilidad de que todos los costos de los órganos creados en virtud de tratados se financien con cargo al presupuesto ordinario, sin perjuicio de otras esferas de prioridad en materia de derechos humanos. El orador señala que según el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social (E/1990/50) una carga excesiva pesa sobre el Centro de Derechos Humanos, cuyo volumen de trabajo ha crecido enormemente como consecuencia directa de la expansión del número de instrumentos de derechos humanos en vigor, e insta a que se tomen medidas.

(Sr. Barker, Australia)

59. Sobre la cuestión del procedimiento de presentación de informes, su delegación cree que la presentación de informes periódicos que han de ser examinados por los comités de expertos es importante para que los Estados reconozcan la responsabilidad que les incumbe en la promoción y protección de los derechos humanos de sus ciudadanos. Este sistema es particularmente apropiado en un momento en que los países están revisando su posición sobre los derechos humanos y buscando una forma de acción más coordinada ya que favorece el diálogo constructivo e impulsa actitudes más abiertas y menos defensivas. Sin embargo, la preparación, la presentación y el examen de informes periódicos ha impuesto una gran carga a los órganos de supervisión y a las burocracias nacionales, por lo que es imprescindible racionalizar el procedimiento. Ya se han tomado algunas medidas y en particular los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones han resultado un medio económico de hacer frente al problema del volumen de los informes. La remisión de unos textos a otros podría ser valiosa pero al mismo tiempo es difícil de aplicar en gran escala. Son necesarios más estudios.

60. El orador se complace en señalar que se ha dado forma definitiva a las directrices consolidadas para la presentación de informes y al manual de guía para los Estados partes preparados por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, e insta a que se distribuyan lo antes posible. Además, puesto que la elaboración de información es una parte importante del trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, el uso eficaz de tecnología computadorizada ayudaría a resolver sus problemas aumentando la flexibilidad del sistema de presentación de informes y facilitando el acceso a la información y la prestación de información sobre otros temas de derechos humanos en respuesta a solicitudes del Secretario General. Además incrementaría la productividad de la Secretaría.

61. El Sr. HENNESSY (Irlanda), refiriéndose al tema 106 del programa y a los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones dice que, si bien es alentador observar en el informe del Relator Especial que algunos países, entre ellos la Unión Soviética, han tomado importantes medidas encaminadas a garantizar la libertad religiosa, la intolerancia religiosa continúa existiendo en todas las regiones del mundo.

62. Las violaciones de las libertades y los derechos contenidos en la Declaración conducen habitualmente a la violación de otros derechos humanos, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, el derecho a circular libremente y el derecho a la libertad de opinión y de expresión, y es inquietante que el Relator Especial indique que en el pasado año se ha producido un aumento de supuestas violaciones del derecho a la vida en relación con el disfrute de los derechos y libertades de religión y de pensamiento.

63. El Relator Especial ha señalado que estas violaciones pueden deberse a una amplia variedad de circunstancias, como son una legislación restrictiva o el incumplimiento por parte de las autoridades públicas de la legislación nacional destinada a garantizar la libertad religiosa. Sin embargo, en opinión de su delegación, una causa igualmente importante es la existencia de tensiones entre

/...

(Sr. Hennessy, Irlanda)

grupos religiosos que esconden una trama compleja, a menudo con raíces históricas, de fuerzas políticas, sociales y económicas. En tales situaciones, sólo abordando las causas de raíz pueden sentarse las bases de una estabilidad duradera. Con todo, en general, la intolerancia religiosa reside en la incapacidad de aceptar diferencias y diversidades. Siendo así, la promulgación de una buena legislación es necesaria aunque no suficiente: la tolerancia y el respeto a los derechos de los demás deben estar presentes en todas las sociedades como fundamento esencial de cualquier esfuerzo por promover y proteger los derechos humanos, sin olvidar el importante papel que deben desempeñar los líderes educacionales y religiosos. Los problemas de intolerancia religiosa surgen a menudo en relación con los derechos de las minorías, y en la labor de protección de la libertad de culto o pensamiento se debe tener en cuenta ese aspecto.

64. Para su delegación es alentador comprobar la creciente voluntad de los gobiernos de cooperar con el Relator Especial, lo cual confirma la validez de su doble mandato, es decir, examinar los incidentes incompatibles con la Declaración y cuando sea posible procurar que se entable el diálogo entre los gobiernos y las comunidades religiosas. Una señal de que se han hecho progresos es que se renueve por otros dos años un nombramiento que originariamente había sido objetivo.

65. Su delegación insta a todos los gobiernos a prestar especial atención a las recomendaciones del Relator Especial para la acción futura. En vista de que próximamente se cumplirá el décimo aniversario de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, sería particularmente útil que los gobiernos consideraran medidas de ámbito nacional y regional para velar por su aplicación efectiva y que con motivo del aniversario se insistiera en la información pública y en actividades relacionadas con las publicaciones, la difusión y la aplicación de la Declaración.

66. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia), hablando sobre el tema 97 del programa, dice que la Cumbre Mundial en favor de la Infancia ha aprobado una estrategia que aspira a una mayor protección y mejor desarrollo de los niños y que constituye un plan para garantizar su supervivencia. La Declaración Mundial y el Plan de Acción ofrecen a los gobiernos nacionales, a las organizaciones internacionales, a los organismos bilaterales de asistencia y a las organizaciones no gubernamentales un marco sólido para aplicar sus propios programas de acción.

67. De los 55 millones de personas que forman la población de Tailandia casi 20 millones son niños menores de 14 años. La promoción y la protección de los derechos de los niños es una parte integral del plan nacional de desarrollo económico y social del Gobierno y el actual plan quinquenal otorga gran importancia a los servicios que trabajan por la supervivencia, desarrollo y protección de la infancia. El derecho a la supervivencia es una obligación fundamental de la sociedad para con todos los recién nacidos y los niños pequeños y supone un grado de nutrición, un nivel de vida y servicios médicos adecuados para los niños, así como asistencia a las madres jóvenes y a las embarazadas, incluida la educación sobre alimentación infantil. Como resultado de esas medidas, en menos de ocho años, se ha reducido en Tailandia el índice de mortalidad materna en más del 50%, y en los últimos tres años la mortalidad infantil en un 20%. Se presta atención

(Sr. Pibulsonggram, Tailandia)

primaria de salud en casi el 90% de los pueblos. Seis años es el período de enseñanza obligatoria para todos los niños y se espera que pronto pueda aumentarse a nueve años.

68. Una importante preocupación del Gobierno es la forma de proteger a los niños contra abusos y explotación. El fortalecimiento de las leyes y reglamentaciones de Tailandia sobre el trabajo de los niños junto con inspecciones sobre el terreno han sido muy eficaces y la ampliación del período de enseñanza obligatoria a nueve años ayudará también a reducir el trabajo infantil.

69. En agosto de 1990, el Gobierno de Tailandia, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha servido de sede a la primera Asamblea Nacional sobre Desarrollo Infantil celebrada en Bangkok, a la que han asistido representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La Asamblea se centró principalmente en las necesidades básicas mínimas de los niños, con el fin de aprobar políticas y elaborar nuevas estrategias para la acción. La Declaración Nacional sobre el Niño aprobada por la Asamblea, que contiene disposiciones similares a las de la Declaración de la Cumbre en Nueva York, servirá de pauta a quienes redacten el nuevo plan quinquenal de Tailandia que entrará en vigor en 1992.

70. La proclamación del año 1990 como Año Internacional de la Alfabetización ha sido importante para las actividades internacionales de promoción de los derechos y el desarrollo de los niños. La enseñanza es un derecho inalienable de todo individuo, la piedra angular de la sociedad civilizada y la llave de la supervivencia. Por lo tanto su Gobierno se siente muy honrado de haber servido de sede, en colaboración con el UNICEF, la UNESCO, el PNUD y el Banco Mundial a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, que se celebró en marzo. La idea principal de la Conferencia fue que la alfabetización no debe limitarse a unos pocos. Ha dejado de ser un lujo para convertirse en una necesidad universal.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.